



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
SUBDIRECCIÓN GENERAL

TODOS POR UN NUESTRO PAÍS
CAMARA DE REPRESENTANTES
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
15 MAY 2018
No. 5581
FIRMA: _____
HORA: 11:00am

11000/228817

Bogotá D.C.,

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2018-266873-0101
Fecha: 2018-05-11 19:31:08
Enviar a: CONGRESO DE LA REPÚBLICA
No. Folios: 7

ASUNTO: Respuesta Traslado solicitud de información Radicado MEN 2018 - ER - 099525 - Ministerio de Educación
Proposición del 17 de abril suscrita por el H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO - Oficio No. C.P.C.P.3.1. 727 - 18

Respetada Doctora:

En atención a la comunicación allegada por el Ministerio de Educación, mediante la cual, remite las preguntas No. 1, 2, 3, 4 y 6 del cuestionario dirigido a dicha Entidad de la proposición suscrita por el Honorable Representante ALEJANDRO CARLOS CHACON, nos permitimos dar respuesta dentro del marco de nuestras competencias, y de conformidad con la información suministrada por las Direcciones de Planeación y Control de Gestión, y de Primera Infancia, de la siguiente manera:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es una entidad del estado colombiano, que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, y que a través de sus servicios brinda atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, insolvencia o vulneración de sus derechos.

Es importante aclarar que, el ICBF promueve y desarrolla actividades de identificación, atención y cuidado que favorecen el desarrollo integral de los niños y niñas entre los 0 y 5 años, entre ellos, el proceso educativo. No obstante, no está dentro de las competencias de esta entidad prestar servicios educativos en educación inicial (pre-jardín y jardín). Así mismo, se aclara el ICBF no hace parte del sector educativo y que nuestra unidad de medida son los beneficiarios y no estudiantes, los cuales son atendidos en las Unidades de Servicios y no instituciones educativas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Entidad no es la competente para dar respuesta a los puntos 1, 4 y 6.

"2. ¿Cuántas instituciones de Educación Inicial (pre-jardín-jardín) preescolar, básica primaria, secundaria y educación media existen en Colombia?"

- a. **Discriminar por distrito.**
- b. **Discriminar por municipio.**

- c. *Indicar la naturaleza (pública o privada) de cada institución.*
d. *Especificar el número de estudiantes por distrito, departamento, institución y estrato socioeconómico”.*

En relación con la educación inicial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no dispone de instituciones de educación inicial, toda vez que pertenecen al sistema de educación formal y se encuentran a cargo del Ministerio de Educación Nacional. En el ámbito de su competencia, el ICBF cuenta con una oferta de modalidades de atención a la primera infancia, las cuales tienen diferentes servicios que varían en cuanto al número de horas de atención al año a niños y niñas, el talento humano que los atiende, las tasas compensatorias, y en algunas ocasiones, las características propias de los niños y sus familias. A continuación, se explica cada una de ellas:

• **Modalidad Institucional:**

La Modalidad Institucional hace referencia a los servicios de atención a la primera Infancia, donde se brinda atención durante 8 horas al día y durante los días hábiles de la semana, los servicios se agrupan, teniendo en cuenta las características operativas, técnicas y de integralidad.

Los servicios de educación inicial de la modalidad institucional, se desarrollan en infraestructuras adecuadas y pertinentes para la atención a la primera infancia, las cuales deben contar con todas las condiciones de seguridad y salubridad para las niñas, niños, sus familias o cuidadores, de acuerdo con las condiciones de calidad definidos para el servicio. La atención se realiza en espacios diseñados y organizados de manera intencional para adelantar procesos en los diferentes componentes de la atención que favorezcan el desarrollo integral y propicien múltiples experiencias y relaciones. Además, debe caracterizarse por ser un espacio abierto a la comunidad, que se reconoce dentro de un contexto social, valora la particularidad del mismo y aporta a la atención de niñas y niños en primera infancia. Además del trabajo directo con las niñas y niños, los procesos que se desarrollan en las Unidades de Servicio también incluyen a las familias o cuidadores como promotores y corresponsables de su desarrollo integral.

La modalidad Institucional cuenta con los siguientes servicios:

- ✓ **Centros de Desarrollo Infantil – CDI:** Es un espacio institucional especializado que garantiza una atención con calidad, a través de la prestación de un servicio de educación inicial, cuidado calificado, donde se ofrecen los componentes de atención: familia, salud y nutrición, pedagógico, talento humano, ambientes educativos y protectores, administración y gestión; promoviendo una atención integral de calidad en donde se adelantan acciones y gestiones para garantizar los derechos de salud, protección y la participación de los niños y las niñas. Están concebidos como un servicio complementario a las acciones de las familias y la comunidad y se presta de forma gratuita durante 220 días al año en jornadas completas de 8 horas donde se atienden a niños y niñas desde los 6 meses hasta los 5 años.

- ✓ **Hogares Infantiles- HI:** Este servicio atiende durante 210 días hábiles al año, fue creado en 1974 bajo el nombre de Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP). La Ley 7 de 1979 estableció recursos para su financiamiento con el objetivo de atender a niños y niñas desde los 6 meses hasta los 4 años y 11 meses, hijos de padres y madres trabajadores. Este servicio tiene la característica de contar con Tasas Compensatorias que son los valores mensuales que todos los padres usuarios del Hogar Infantil cancelan obligatoriamente por la atención que reciben sus hijos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes establecidas por el ICBF. Estas tasas compensatorias hacen parte integral del presupuesto de ingresos del Hogar Infantil y deben ser exclusivamente destinados para el servicio.
- ✓ **Jardines Sociales:** Este servicio presta sus servicios 200 días al año, en jornadas de 8 horas diarias o fracción proporcional según la fecha de suscripción del contrato. Se atienden a niñas y niños desde 6 meses hasta menores de 5 años y agrupan hasta 32 Hogares Comunitarios Familiares funcionando en un sitio especialmente construido para este fin la distribución en la atención a los niños y niñas se hace por edades: Menores de 2 años: 10 niñas y niños con un agente educativo y un auxiliar pedagógico. De 2 a 3 años, 3 a 4 años, 4 a 5 años: Máximo 25 niñas y niños por grupo con un agente educativo permanente y un auxiliar pedagógico rotativo.

Este Servicio es administrado por Cajas de Compensación Familiar, Fundaciones, ONG, y Organismos de Cooperación, entre otros y cofinanciados con recursos de FONIÑEZ, implicando la participación de equipos interdisciplinarios y agentes educativos, a través de convenios interadministrativos.

- ✓ **Hogares Múltiples:** Esta modalidad agrupa hasta 12 Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), la atención se brinda en espacios adecuados para la primera infancia, de acuerdo con la capacidad instalada de la infraestructura. El servicio se presta 200 días al año, en jornadas de 8 horas diarias.

Funciona a través de alianzas con Alcaldías, Cajas de Compensación Familiar y otras instituciones que fortalecen el componente pedagógico, desarrollo físico, protección y cuidado.

El presupuesto para la operación de la modalidad está conformado por el aporte del ICBF, el ingreso por concepto de recaudo de cuotas de participación que pagan las familias beneficiarias y aportes de cofinanciación de otros entes.

- ✓ **Hogares Empresariales:** En esta modalidad se brinda atención a los niños y niñas, en un sitio adecuado por la empresa para los hijos de los trabajadores de más bajos ingresos durante 200 días al año en jornadas ajustadas a los horarios de trabajo de los padres, con el apoyo y cofinanciación de las empresas donde éstos laboran. Este servicio cuenta con Agentes Educativos cualificadas y equipo interdisciplinario aportado por la empresa.

El presupuesto para la operación de la modalidad está conformado por el aporte del ICBF, el ingreso por concepto de recaudo de cuotas de participación que pagan las

familias beneficiarias y aportes de cofinanciación de otros entes. El ICBF aporta los 65% del requerimiento nutricional diario a niños y niñas atendidos, teniendo como referencia las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para la población colombiana.

- ✓ **Atención Preescolar integral:** Teniendo en cuenta que en el nivel de preescolar se atienden niños y niñas en primera infancia, resulta pertinente cualificar las condiciones de la atención en cada uno de sus grados encaminadas a garantizar el desarrollo integral de todos los niños y niñas atendidos en la oferta organizada por el Ministerio de Educación Nacional a través de las Secretarías de Educación en las Entidades Territoriales Certificadas, de los establecimientos educativos oficiales y privados contratados a nivel nacional, de forma tal que se logren articular acciones desde otros sectores con el sector educativo a favor de la garantía de los derechos de los niños y niñas en primera infancia.

Esta atención presta sus servicios en los establecimientos educativos de acuerdo con el calendario académico escolar definido por el Ministerio de Educación Nacional. El equipo de trabajo requerido para la implementación del servicio está compuesto por personal de establecimiento educativo, el equipo de atención integral y equipo externo de apoyo, los cuales se organizarán de conformidad con la estructura operativa.

El objetivo del servicio Preescolar Integral es garantizar la atención integral de los niños y niñas matriculados en los grados pre jardín, jardín y transición de acuerdo con las orientaciones, líneas técnicas y disposiciones generales de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.

El nivel de preescolar es el primer nivel del sistema educativo en Colombia, que se compone de tres grados: pre jardín, jardín y transición, siendo el grado de transición el único obligatorio, por lo cual su oferta es universal y se organiza por demanda en los establecimientos educativos en cada territorio. Su estructura operativa funciona en un grupo con un docente asignado por cada 25 niños aproximadamente, sin embargo, la conformación del grupo dependerá de la disponibilidad de aulas y la demanda de cupos por cada territorio en particular. Cada grupo forma parte de una sede, que a su vez está adscrita a un establecimiento educativo. La jornada educativa se organiza en mañana o tarde con cinco (5) a seis (6) horas de atención cada una, y en jornada única de siete (7) horas de atención. Adicionalmente, en algunos grupos los niños y niñas cuentan con complemento alimentario, a través del cual se brinda un aporte nutricional entre el 20% al 50% dependiendo del tipo de jornada educativa del establecimiento y los recursos disponibles.

El servicio está dirigido a niños y niñas matriculados en los grados del nivel preescolar, por lo cual se organiza en atención a la demanda de cupos en cada territorio. Los procesos de identificación e inscripción se adelantan de conformidad con el proceso de cobertura de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, atendiendo a las solicitudes de cupo durante toda la vigencia. El servicio de Preescolar Integral se organiza en el territorio según la focalización de grupos que realice la Entidad Territorial Certificada en educación, para la cual se debe cumplir con los siguientes criterios:

- Solo se pueden incluir grupos de pre jardín, jardín y transición que se encuentren registrados en SIMAT.
- No se podrán incluir grupos multigrado en tanto estos incluyen niños y niñas de otros grados de primaria.
- Teniendo en cuenta que la relación técnica de los equipos de atención integral está establecida para cada 10 grupos, se debe intentar organizar el servicio en función de esta proporción.
- Cuando el servicio se estructura dentro de una Secretaria de Educación Departamental, se deben focalizar 10 grupos máximo entre 2 municipios que sean contiguos, con acceso de transporte público constante.
- En cada municipio deben focalizarse una cantidad de grupos pares, teniendo en cuenta que los auxiliares tienen una relación técnica de 1 por cada 2 grupos.
- Se deben incluir la totalidad de grupos de una misma sede / jornada para no generar diferencia en el servicio.
- Se pueden incluir prioritariamente grupos de jornada única.
- Entre vigencias se debe garantizar la continuidad de los grupos focalizados con anterioridad.

El sistema educativo ofrece un servicio en los grados pre jardín, jardín y transición, en jornadas media o única, durante 40 semanas de calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional, y decretado territorialmente mediante la Resolución de Calendario Académico de cada entidad territorial certificada en educación. En algunos casos los estudiantes cuentan con complemento alimentario a través del Programa de Alimentación Escolar.

- ✓ **Atención a niños y niñas hasta los 3 años de edad de hijos de mujeres privadas de la libertad, mujeres gestantes y madres lactantes en establecimientos de reclusión:** Reconoce la presencia de los niños y niñas hasta tres (3) años de edad, que permanecen con sus madres privadas de libertad en los Establecimientos de Reclusión, así como a mujeres gestantes y madres lactantes internas, donde se encuentra activo el servicio. Por su carácter especial, promueve acciones intencionadas que potencian el desarrollo integral de los niños y de las niñas, como el fortalecimiento del vínculo afectivo madre e hijo(a). Así mismo establece el acompañamiento y fortalecimiento del vínculo afectivo con otros miembros de la familia y cuidadores, para favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas hasta los tres años de edad, hijos (as) de mujeres privadas de libertad dentro de los establecimientos de reclusión, de tal manera que el cuidador asuma la responsabilidad a la que se compromete durante la permanencia del servicio ofrecido, así como cuando el niño (a) presenta salidas temporales o egreso permanente.

- **Modalidad Familiar:**

Está dirigida a mujeres gestantes, en periodo de lactancia, niños y niñas menores de 5 años o hasta su ingreso al grado transición, cuyas familias y cuidadores requieren apoyo para fortalecer sus procesos de cuidado y crianza en el hogar. Dado que busca fortalecer el vínculo afectivo de los niños y niñas con sus familias, prioriza el acceso de niños y niñas menores de 2 años.

Se desarrolla a través de procesos de formación y acompañamiento a familias y cuidadores, con el propósito de fortalecer sus habilidades de cuidado, crianza y construcción conjunta de herramientas para la promoción armónica e integral del desarrollo. Por tanto, se implementa a través de encuentros educativos grupales con las mujeres gestantes, lactantes, los niños, niñas y sus cuidadores, y encuentros en el hogar. La modalidad familiar cuenta con los siguientes servicios:

- ✓ **Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF:** Esta modalidad atiende a hijos de familias vulnerables, menores de 5 años, de zonas rurales y urbanas marginales gratuitamente durante 11 meses del año. Atención prioritaria a niños menores de 2 años, mujeres gestantes y madres lactantes.

Desarrolla acciones en los componentes de familia, salud y nutrición, pedagógico, talento humano, ambientes educativos y protectores, administración y gestión. Así mismo, realiza encuentros educativos grupales una vez a la semana en lugares disponibles y concertados con la comunidad y un encuentro educativo en el hogar una vez al mes.

A través de esta modalidad, el ICBF suministra el 70% del requerimiento nutricional diario, mediante la entrega de un refrigerio semanal y un paquete alimentario mensual para llevar a casa, calculado para 5 días de la semana. Cuenta con equipo psicosocial y un profesional de la salud, Docentes, y auxiliares pedagógicos.

- ✓ **Hogar Comunitario de Bienestar – FAMI:** Esta modalidad está dirigida a niños y niñas desde su gestación hasta los 2 años y mujeres en periodo de gestación o lactancia y/o al cuidador, para que participen en la crianza de los niños y niñas.

La atención la brindan la madres comunitarias - FAMI, a través de encuentros grupales y visitas en el hogar. En esta modalidad se atienden entre 12 y 15 familias, durante 11 meses del año. El horario se define de acuerdo con las necesidades de las familias, en sesiones educativas grupales y visitas domiciliarias durante 80 horas mensuales.

Mediante esta modalidad el ICBF aporta el 20% del requerimiento nutricional, teniendo como referencia la recomendación de calorías y nutrientes para la población colombiana.

Los HCB- FAMI atienden familias en desarrollo. El grupo familiar participa y acompaña el proceso de desarrollo armónico de sus miembros, a través de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos desde la gestación. El programa vincula además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.

- **Modalidad Comunitaria:**

La Modalidad Comunitaria para la atención a la primera infancia se plantea como un escenario de acogida para las niñas y los niños menores de 5 años en condición de riesgo y vulnerabilidad, sus familias y cuidadores, y es coherente con las características, particularidades e historias territoriales del país. El diseño de esta modalidad se basa en la

amplia experiencia de los Hogares Comunitarios de Bienestar y asume su énfasis en lo comunitario como elemento que aporta al desarrollo integral.

En este sentido, la Modalidad Comunitaria tiene como finalidad promover de manera intencionada el desarrollo de los niños y las niñas, con la participación de talento humano idóneo, responsable de planear y gestionar acciones tendientes a la garantía de los derechos, construir propuestas pedagógicas que generen oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos, así como la construcción de acuerdos sociales y territoriales que permita la diversidad de experiencias para el desarrollo integral, y con un énfasis particular en el trabajo comunitario desde el sentido que la comunidad le otorga al cuidado y protección de la niñez.

Del conjunto de Modalidades para la atención a la primera infancia, la Modalidad Comunitaria se fortalece en su particularidad por dos características: por un lado exige y posiciona el protagonismo de la familia y la comunidad y plantea una estrategia de corresponsabilidad de parte de la sociedad civil; y de otro lado, es una modalidad que vive en la cotidianidad de la vida de las niñas y los niños, pues la relación de madres y padres comunitarios o Agentes Educativos como líderes de los procesos formativos, son propios de la historia y los procesos comunitarios en los que viven y se desarrollan las niñas, los niños, sus familias y cuidadores. Estas características, otorgan un papel activo a la familia y la comunidad, generando dinámicas que promueven relaciones vecinales de solidaridad, cooperación y confianza, en el marco del desarrollo de la comunidad y la construcción de paz para generar un ambiente enriquecido que fomenta el desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia. La modalidad familiar cuenta con los siguientes servicios:

- ✓ **Servicios de Atención Tradicionales: HCB Familiares y HCB Agrupados:** Este servicio propicia el desarrollo y cuidado de los niños menores de 5 años en condiciones de vulnerabilidad, a través de acciones que promueven el ejercicio de sus derechos, con la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales.

En este servicio, la atención, el cuidado, la protección, la salud, la nutrición y el desarrollo psicosocial se brinda a través de las madres comunitarias, quienes atienden en su vivienda un promedio de 13 niños y niñas de su entorno, durante 200 días al año, en jornadas de 8 horas o en media jornada.

- ✓ **Servicios de Atención: Unidades básicas de atención:** Este servicio se atiende a los niños y las niñas 200 días al año existiendo dos tipos de Unidades Básicas de atención:
- ✓ **Unidad básica de atención - FIJA:** Está diseñada para niñas y niños en primera infancia. Cada Centro de Atención atiende un máximo de 30 niños y niñas, dentro del grupo de 30 niños podrá atender un niño entre 18 meses y 2 años o un niño con discapacidad. Se atiende a niños y niñas en primera infancia con disponibilidad máxima de medio tiempo (5 horas diarias) durante 5 días a la semana en espacios en arriendo. Se garantiza a cada usuario el 70% del requerimiento nutricional diario bajo ración servida. Se cuenta con 1 agente educativo comunitario (Técnico en AIPI) por cada 30

niños, 1 auxiliar pedagógico comunitario por cada 30 niños (medio tiempo) y 1 auxiliar comunitario de alimentación por cada 30 niños y niñas (medio tiempo).

- ✓ **Unidad básica de atención - ITINERANTE:** Está diseñada para mujeres gestantes, niñas y niños lactantes menores de 6 meses, niños y niñas de 6 meses a 2 años, sus familias y cuidadores. Cada Unidad básica de atención atiende 30 usuarios. Se atiende a niñas y niños de 0 a 2 años, mujeres gestantes, niñas y niños lactantes menores de 6 meses, bajo encuentros grupales y visitas al hogar. Se debe garantizar a cada usuario cerca del 50% del requerimiento nutricional diario a través de paquetes alimentarios y refrigerios. Se cuenta con 1 agente educativo comunitario (Técnico en AIPI) por cada 30 usuarios.
- ✓ **Hogares Comunitarios de Bienestar Cualificados o Integrales. (Antes: Hogares Comunitarios de Bienestar Integrales):** Este servicio agrupa entre dos y siete Hogares Comunitarios de Bienestar, su conformación depende de la capacidad instalada de la infraestructura, y opera de acuerdo con las normas, lineamientos y circulares que el ICBF expide para la Modalidad de Hogares Comunitarios de Bienestar.

Los Hogares Comunitarios Agrupados, cuentan con un equipo conformado por madres comunitarias, un coordinador pedagógico y auxiliares de servicios generales, dependiendo del número de Hogares Comunitarios que agrupen y del número de niños y niñas atendidos, es así como prestan el servicio durante 200 días del año, en jornadas de atención de tiempo completo (8 horas diarias) y de medio tiempo (4 horas diarias).

"3. ¿Qué papel desempeña el ICBF en la educación inicial (Pre-jardín y jardín)?"

La educación inicial se concibe como un derecho impostergable de la primera infancia, que se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura.

La educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, caracterizándose por:

- Ser inclusiva, equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social, las características geográficas y socioeconómicas del país y las necesidades educativas de los niños y las niñas.

- Considerar que todos los niños y las niñas, independientemente del contexto socio cultural en el que crecen, tienen las capacidades para desarrollar sus competencias si se encuentran en ambientes sanos y seguros que garanticen sus derechos.

Modalidades de la educación inicial: Estas modalidades de atención se definieron a partir del análisis relacionado con los diferentes escenarios significativos en el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas, así como en la preparación, formación y acompañamiento a las familias.

La Comisión Intersectorial de Primera Infancia CIPI de la cual hace parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, definió las modalidades de atención para lograr coherencia al reorganizar los servicios y unificar criterios entre sectores al momento de garantizar las diversas atenciones que requieren los niños y las niñas para lograr su desarrollo integral.

Estas modalidades de atención se definieron a partir del análisis relacionado con los diferentes escenarios significativos en el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas, así como en la preparación, formación y acompañamiento a las familias.

Para iniciar, es preciso reconocer que la familia es por excelencia el escenario en el cual se inicia la atención integral de los niños y niñas, puesto que es el primer agente socializador y educador. Aun así, no es un escenario exclusivo para la Atención Integral, la familia desde el momento mismo de la concepción empieza a participar en espacios dirigidos a crear condiciones que favorecen el desarrollo infantil de los bebés, seguido por escenarios de salud, y escenarios de participación pública. En este sentido la educación inicial se inscribe como un escenario del marco de la atención integral, donde se generan las condiciones dirigidas a promover y generar el desarrollo integral de los niños y niñas. Estos escenarios, se materializan a través de dos modalidades: Familiar e Institucional o Centros de Desarrollo Infantil.

Las dos modalidades están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad de los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Modalidad institucional Centros de Desarrollo Infantil - CDI: Los Centros de Desarrollo Infantil, se conciben como instituciones dirigidas a atender y promover un desarrollo integral a través de la educación inicial, con la participación de profesionales idóneos en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención integral, responsables de gestionar las condiciones materiales que hacen efectivos todos los derechos de los niños y niñas en primera infancia, así como de generar oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos y diversidad de experiencias que permiten a los niños y las niñas construir y comprender el mundo.

Es importante destacar que los CDI no están solos en el desempeño de este papel educativo, pues la atención al niño y la niña es también responsabilidad del Estado y la familia. Por tanto, en el CDI se coordinan y armonizan acciones del Estado relacionadas con la nutrición, salud y formación y acompañamiento a familias de los niños y niñas de 0

a menores de 6 años, y las familias participan en actividades promovidas por los CDI para articular mejor la atención y educación que ambos llevan a cabo de acuerdo con las características, necesidades, demandas y atenciones que requieren los niños y las niñas.

Modalidad de Educación Inicial Familiar: La configuración de los territorios en Colombia se caracteriza por una amplia diversidad geográfica, cultural, ambiental y de condiciones socioeconómicas e institucionales. La estrategia De Cero a Siempre, en el marco de dicha configuración, ha concebido una modalidad de atención no convencional, que posibilita el abordaje integral del niño y la niña en entornos familiares y comunitarios. Esta modalidad reconoce prioritariamente las particularidades culturales y geográficas de la población del país que habita zonas rurales dispersas, así como de los niños y niñas menores de dos años y sus familias.

Esta modalidad por su carácter flexible privilegia los entornos más cercanos y propios a las condiciones de los niños y niñas, como lo son su familia y comunidad. Establece como punto de entrada el acompañamiento y fortalecimiento de los miembros de la familia y cuidadores para potenciar el desarrollo de los niños y niñas. El lugar protagónico de la familia en el cuidado, crianza, educación y desarrollo de los niños y las niñas desde el nacimiento hasta antes de cumplir los 6 años, la convierte en el primer y más inmediato escenario de corresponsabilidad. Para tal fin, el Estado, responsable de la garantía de los derechos de la primera infancia, está en la obligación de garantizar esta atención y proveer el apoyo necesario a la familia para llevar a cabalidad dicha corresponsabilidad en la atención integral.

a. ¿Cómo son los espacios institucionales del ICBF y cómo funcionan?

Todos los espacios que maneja el ICBF en cada uno de sus servicios para atender a los niños y niñas en la primera infancia son escenarios en donde se garantiza una atención de calidad, a través de la prestación de un servicio de educación inicial, cuidado calificado y nutrición. Adicionalmente, se adelantan acciones para garantizar los derechos de salud, protección y la participación de los niños y las niñas.

La Modalidad Institucional funciona en espacios especializados para atender a niñas y niños en primera infancia, así como a sus familias o cuidadores. A través de sus servicios ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio, que se encuentran expresadas en el Manual Operativo de Modalidad Comunitaria.

b. ¿Cuánto le cuesta al estado la prestación del servicio de educación inicial, cuidado calificado, nutrición alimentaria y nutricional que requieren los niños y niñas diariamente? Favor individualizarlos y enviar historial año tras año desde el 2006 hasta la fecha”.

Se reitera que, en relación con la educación inicial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no dispone de instituciones de educación inicial, que como tales pertenecen al

sistema de educación formal y se encuentran a cargo del Ministerio de Educación Nacional con base al artículo 15 de la Ley 115 de 1994.

El ICBF en el marco de la Política De Cero a Siempre y en el ámbito de su competencia, cuenta con una oferta de modalidades de atención a la primera infancia, las cuales tienen diferentes servicios que varían en cuanto al número de horas de atención al año a niños y niñas, el talento humano que los atiende, las tasas compensatorias, y en algunas ocasiones, las características propias de los niños y sus familias, con un componente de educación no formal dentro de los servicios prestados a través de los agentes educativos y/o madres comunitarias bajo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación.

Por lo anterior, los datos que se entregarán en respuesta a este literal son:

- **Nutrición alimentaria bajo el programa de Alimentación escolar 2006 – 2014:**

A continuación, se relaciona el presupuesto y beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE desde el 2006 a 2014 teniendo que:

En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014: “Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el programa de alimentación escolar – PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales” (...) “El MEN cofinanciará sobre la base de los estándares mínimos definidos para su prestación, para lo cual podrá celebrar contratos de aporte en los términos del artículo 127 del Decreto 2388 de 1979 y promoverá esquemas de bolsa común con los recursos de las diferentes fuentes que concurran en el financiamiento del Programa”.

La transferencia del PAE se efectuó en la vigencia 2013, pero por petición expresa del MEN para la vigencia 2014, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional impartió aprobación a la operación presupuestal contenida en el acuerdo No .001 del 13 de enero de 2014, mediante el cual se efectuó una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del ICBF para la vigencia 2014 por valor de \$87.787.948.409 provenientes del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2014 Suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

En diciembre de 2014 se finiquitó la atención del PAE por parte del ICBF a partir de 2015 es responsabilidad total del MEN, por lo cual es dicha Entidad la que deberá entregar la información más reciente de este programa.

PRESUPUESTO EJECUTADO 2006 -2014 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Millones de \$

ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	262.555	299.409	357.302	446.061	465.626	516.338	626.933	557.006	82.020

Fuente: Metas sociales y financieras - SIF NACIÓN / Dirección de Planeación y Control de Gestión.

gued

SERIE HISTÓRICA DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Nacional	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total general	3.399.653	3.705.493	3.893.056	3.923.511	4.036.686	4.076.822	4.097.867	4.135.340	571.733

Fuente: Metas sociales y financieras / Dirección de Planeación y Control de Gestión.

• **Niños y niñas beneficiarios en programas de cuidado calificado y nutrición:**

Los servicios prestados en el ICBF donde se brinda cuidado calificado son aquellos que atienden la población de la primera infancia, en estos servicios tiene un componente nutricional que oscila entre el 70% y 45 % de aporte nutricional para el 2010 y se ha incrementado de tal manera que el aporte actualmente es del 70% en todos los servicios el cual, está incluido dentro del historial de beneficiarios y presupuesto para cada vigencia. Se adjunta en CD el archivo en Excel con el histórico 2010 – corte marzo de 2018, para las vigencias 2006 – 2007 no se cuenta a nivel detallado por programa.

• **Aporte Nutricional – Primera Infancia:**

En el marco del derecho a la alimentación y como parte de la complementación alimentaria que brinda el ICBF a los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y familias beneficiarias, se cuenta con tres Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN: Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida y el Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia, alimentos que son fortificados con vitaminas y minerales y que contribuyen a la prevención de deficiencias por micronutrientes.

A continuación, se relacionan los beneficiarios, kilogramos y unidades de AAVN entregados y la inversión desde los años 2013 a 2018, en los programas de primera infancia del ICBF:

Año	Beneficiarios	Kilogramos entregados		Unidades de 200 ml entregadas	Presupuesto invertido para AAVN
		Bienestarina Más® e	Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia	Bienestarina Líquida	
2013	2.116.336	17.316.576,7	-	-	\$ 75.002.978.794
2014	2.213.767	17.573.032,0	-	-	\$ 80.557.175.011
2015	1.933.635	14.424.097,9	-	37.707.860,0	\$ 111.539.751.797
2016	1.748.837	14.146.179,4	17.748,9	8.674.625,0	\$ 76.928.813.690
2017	1.802.886	13.812.407,1	582.417,0	9.845.806,0	\$ 104.398.694.313
2018*	1.702.878	3.942.467,0	190.236,6	2.487.001,0	\$ 31.434.658.745
TOTAL	11.518.339	81.214.760,1	790.402,5	58.715.292,0	\$ 479.862.072.350

*Datos 2018 con corte marzo. *Fuente: Dirección de Planeación y Control de Gestión.

• **Aporte Nutricional - Programa de Alimentación Escolar:**

El Programa de Alimentación Escolar estuvo a cargo del ICBF hasta el año 2014, fecha en la cual se realizó la transición para el traslado al Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con las competencias asignadas.

Hasta el año 2014 las minutas patrón de este programa contemplaban la entrega de la Bienestarina como parte de la complementación alimentaria, sin embargo, desde el año

2015 hasta la fecha es optativo la inclusión de este alimento por parte de las Entidades Territoriales Certificadas - ETC.

Actualmente el ICBF entrega la Bienestarina para el PAE únicamente a las ETC que manifiesten su voluntad y firmen convenios a fin de garantizar el uso adecuado del producto.

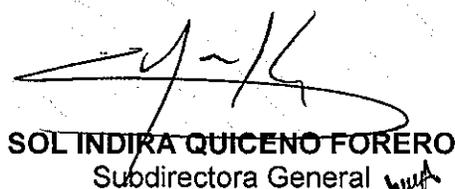
A continuación, se relacionan los beneficiarios, kilogramos de AAVN entregados y la inversión desde los años 2013 a 2018, en el Programa de Alimentación Escolar:

Año	Beneficiarios	Kilogramos entregados de Bienestarina Más®	Presupuesto invertido para AAVN \$ pesos
2013	4.073.708	5.004.294,5	\$ 21.675.011.147
2014	3.210.953	3.038.400,0	\$ 13.928.440.068
2015	2.593.245	2.196.932,0	\$ 11.131.415.058
2016	679.676	530.277,8	\$ 2.517.493.814
2017	449.936	249.696,2	\$ 1.572.461.860
2018	7.435	9.368,1	\$ 62.751.281
Total general	11.014.953	11.028.968,6	\$ 50.887.573.228

*Datos 2018 con corte marzo

Fuente: Fuente: E-Logistic – Sistema De Información De Entregas y Ficha técnica de programación – FT1, Dirección de Nutrición del ICBF

Cordialmente,



SOL INDIRA QUICENO FORERO
 Subdirectora General

C.C.: Ana María Nieto Villamizar. Directora de Primera Infancia. Ministerio de Educación. Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá D.C.

Anexo: Un (1) CD.

Aprobó: Edgar Robles Piñeros - Director de Planeación y Control de Gestión (E) / Dina María Rodríguez Andrade - Director de Primera Infancia (E) / Luz Karime Fernández Castillo - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Revisó: Julie Tatiana Cervantes Cruz / Diana Masso / Mónica Nieto.
 Proyectó: Eduard Zarante Arroyo / Miguel Ángel Devia Pérez / Claudia Ortiz.
 Consolidó: Lorena Romero.

100